



FORMATO - N°03.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Table with 2 columns: Área Usuaria (Centro de Costos) and SUB GENRENCIA DE OBRAS; Actividad and C0113- CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL; EN EL (LA) ASENTAMEINTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ; Meta Presupuestaria and 0115

SERVICIO DE MANO DE OBRA (INCLUYE HERRAMIENTAS MANUALES, EQUIPOS LIVIANOS Y MADERAS)

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un MANO DE OBRA (INCLUYE HERRAMIENTAS MANUALES, EQUIPOS LIVIANOS Y MADERAS), para la construcción de canal pluvial en el (la) asentamiento humano Horacio Municipalidad Provincial de Jauja

H FINALIDAD PÚBLICA: Servicio de mantenimiento de Infraestructura vial recapeo (reductores de velocidad vehicular), para mejorar la calidad de vida y reducir accidentes de tránsito, así brindar el funcionamiento adecuado, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

III. BASES LEGAL:

- Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
• Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 001-2026-EF
• Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
• Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026
• Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
• Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

FUNCIONES:

A continuación, se presenta la descripción de las funciones de mano de obra para las partidas solicitadas en la ejecución de una Alcantarilla tipo Marco y obras complementarias:

OBRAS PRELIMINARES

Table with 3 columns: Description, Unit, and Value. Includes LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL (m2, 171.40), TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO, DURANTE LA EJECUCION (m2, 171.40), CARTEL DE SEÑALIZACION PARA DESVIO DE TRANSITO (und, 6.00)

ALCANTARILLA TIPO MARCO

Table with 3 columns: Description, Unit, and Value. Includes DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO (m3, 11.97), EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (m3, 105.92), ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (m3, 128.16), CONCRETO DE CALIDAD fc=100 kg/cm2 (SOLADO) (m3, 7.76), CONCRETO DE CALIDAD fc=210 kg/cm2 (m3, 74.49), ENCOFRADO Y DEENCOFRADO (m2, 214.25), PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL (m2, 171.40)



Handwritten signature and text: Ing. Donato... Secretario Sop...

Handwritten signature and text: VALERO LAZARO JESUS MACO... INGENIERO CIVIL CIP N° 309425



ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	kg	5,806.19
CURADO DE ESTRUCTURA	m ²	488.16
JUNTA DE DILATACIÓN	ml	27.95
TARRAJEO IMPERMEABILIZANTE PULIDO	m ²	291.06
JUNTA DE CONSTRUCCION	m	18.37
SARDINELES		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	29.11
CONCRETO DE CALIDAD $f_c=175$ kg/cm ²	m ³	5.82
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE	und	6.00
CURADO DE ESTRUCTURA	m ²	67.91
JUNTA DE CONSTRUCCION	m	12.81
PINTURA SOBRE SARDINEL	m ²	67.91

1. Trabajos Preliminares y Movimiento de Tierras

Limpieza del Terreno Manual (m²): Eliminación de vegetación, basura o materiales orgánicos superficiales mediante herramientas manuales (picos, lampas) para dejar el área apta para el trazo.

Trazo, Nivelación y Replanteo (m²): Traslado de los planos al terreno utilizando niveles, teodolitos o cordeles, fijando los ejes y niveles de referencia necesarios para la excavación y construcción.

Demolición de Estructuras de Concreto (m³): Fragmentación manual o con ayuda de herramientas neumáticas de estructuras existentes que interfieran con la obra, incluyendo el apilado del desmonte.

Perfilado y Compactado Manual (m²): Perfilado final del fondo de la excavación para obtener las pendientes exactas y compactación manual (pisones) para asegurar la capacidad portante del suelo.

2. Estructuras de Concreto (Alcantarilla)

Concreto $f_c=100$ kg/cm² (Solado) (m³): Vaciado de una capa delgada de concreto pobre sobre el terreno excavado para proporcionar una base nivelada y limpia donde se apoyará el acero.

Concreto $f_c=210$ kg/cm² (Estructura) y $f_c=175$ kg/cm² (Sardineles) (m³): Preparación, transporte, vaciado y vibrado de la mezcla de concreto para conformar el cuerpo de la alcantarilla y los sardineles.

Encofrado y Desencofrado (m²): Habilitación e instalación de moldes (madera o metal) para dar forma al concreto, asegurando su estabilidad, y posterior retiro una vez el concreto haya fraguado.

Acero de Refuerzo $f_y=4,200$ kg/cm² (kg): Corte, doblado, colocación y amarre con alambre de las barras de acero según el diseño estructural para absorber los esfuerzos de tracción.

Curado de Estructura (m²): Aplicación continua de agua o aditivos químicos sobre las superficies de concreto recién vaciadas para evitar la pérdida de humedad y garantizar su resistencia final.

3. Acabados y Juntas

Tarrajeo Impermeabilizante Pulido (m²): Revestimiento de las paredes internas de la alcantarilla con mezcla de arena-cemento y aditivos hidrófugos, logrando una superficie lisa para facilitar el flujo del agua y evitar filtraciones.



Ing. César Augusto Siscarra Soto
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110680



VALEJO LAZARO JESUS MAICOL
INGENIERO CIVIL
CIP N° 309426



16

Junta de Dilatación (ml) y de Construcción (m): Instalación de rellenos elásticos y selladores en los cortes de la estructura para permitir los movimientos por cambios térmicos y evitar fisuras.

4. Varios y Servicios

Cartel de Señalización para Desvío de Tránsito (und): Instalación y mantenimiento de señales preventivas para garantizar la seguridad de los trabajadores y regular el flujo vehicular durante la obra.

Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe (und): Ejecución de las instalaciones necesarias para empalmar o reubicar las redes de servicio afectadas por la construcción de la alcantarilla.

Nota:

El servicio de mano de obra deberá cumplir estrictamente con todas las especificaciones técnicas y planos establecidos en el expediente técnico aprobado, el cual será responsable de la calidad de la obra ejecutada.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Contar con RUC habido y activo.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ Contar con la experiencia en obra civiles y/o obras similares

Contar con los siguientes equipos, herramientas y personal:

EQUIPOS:

- ✓ MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TROMPITO
- ✓ AMOLADORA
- ✓ TRONZADORA
- ✓ TALADRO
- ✓ DEMOLEDOR

HERRAMIENTAS:

- ✓ Lampas
- ✓ Picos
- ✓ Barreta
- ✓ Combo de 5 kg
- ✓ Martillo

PERSONAL:

- ✓ 4 Peones
- ✓ 3 Operarios
- ✓ 1 Oficiales

Nota:

Los formatos y demás documentos de la cotización deberán ser suscritos con firma digital y/o firma manuscrita conforme a la ley de firmas. No se aceptará el pegado de la imagen de la firma.



Ing. Daniel Alejandro Soto
INGENIERO CIVIL
CIP N° 110880

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del servicio será de 45 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o inicio de obra.



INGENIERO CIVIL
CIP N° 309426





VII. VALOR ESTIMADO:

Según el estudio de mercado de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

VIII. LUGAR:

El Servicio será prestado en el ámbito de la ejecución de la obra en el ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GOMEZ DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad estará a cargo del residente de obra, supervisor y/o inspector, Sub Gerencia de Obras y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Jauja, será quienes verifique el cumplimiento según las condiciones establecidos en los Términos de Referencia (TDR).

X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizara de acuerdo al porcentaje de avance Mensual de la valorización presentado por el Residente de Obra y la conformidad del mismo, previa presentación de carta de labores.

XI. PENALIDADES:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



INGENIERO CIVIL
CIP. 309426



VALEJO LAZARO JESUS MAIGOL
INGENIERO CIVIL
CIP N° 309426



XIII RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

XV SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XVI RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Ing. Daríel Alejandro Sierralta Soto
SUB GERENTE DE OBRAS


INGENIERO CIVIL
110880




VALERO LAZARO JESUS MAICOL
INGENIERO CIVIL
CIP N° 309426




ING. MANUEL NIETO MONTALVÁN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
DE SERVICIOS PÚBLICOS